

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Gestión Financiera de las Erogaciones para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-47AYB-19-0170-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 170

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, para verificar que la programación, adjudicación, contratación, recepción, pago y comprobación, así como el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,661,003.2
Muestra Auditada	842,969.7
Representatividad de la Muestra	31.7%

El universo, de 2,661,003.2 miles de pesos, se integra por el presupuesto pagado de los programas presupuestarios S178 "Programa de Apoyo a la Educación Indígena" (PAEI) y S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" (PROBIPI) por 1,585,910.9 y 1,075,092.3 miles de pesos, respectivamente.

Para su revisión, se seleccionó una muestra de 842,969.7 miles de pesos, que representa el 31.7% de ambos programas, que se integra por nueve acciones presupuestarias registradas en la partida específica 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos", del capítulo de gasto 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA (Miles de pesos)			
Clave	Acción Presupuestaria / Contrato / Apoyo	Pagado	
		Parcial	Total
PAEI			
1	016S178032 Becas de educación superior, maestría y apoyo a titulación		6,929.8
	Apoyos complementarios a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría	6,929.8	
2	016S178033 Casas y comedores de la niñez indígena		568,759.9
	Contrato DAOP-009-2021	300,945.6	
	Contrato DAOP-035-2021	185,826.2	
	Contrato DAOP-037-2021	67,743.0	
	Apoyos a ecónomas	10,015.6	
	Apoyos a coordinadores	4,229.5	
3	016S178034 Casas y comedores comunitarios del estudiante indígena		140,262.7
	Contrato DAOP-009-2021	86,458.9	
	Contrato DAOP-035-2021	53,803.8	
4	016S178035 Casas y comedores del estudiante universitario indígena		1,520.5
	Contrato DAOP-009-2021	864.9	
	Contrato DAOP-035-2021	550.8	
	Contrato DAOP-037-2021	104.8	
5	016S178037 Rehabilitación de casas y comedores de la niñez indígena		59,203.8
	Contrato DAOP-OP-021-2021	27,845.8	
	Contrato DAOP-OP-026-2021	31,358.0	
6	016S178038 Equipamiento de casas y comedores de la niñez indígena		43,831.8
	Contrato DAOP-030-2021	13,025.5	
	Contrato DAOP-031-2021	9,305.6	
	Contrato DAOP-032-2022	5,396.4	
	Contrato DAOP-033-2021	16,104.3	
7	016S178040 Actividades complementarias de formación integral		2,275.5
	Contrato DAOP-037-2021	2,275.5	
Subtotal		822,784.0 ^{1/}	822,784.0
PROBIPI			
8	016S249038 Proyectos para la implementación de los derechos indígenas		215.0
	Apoyos económicos a mujeres en situación de desplazamiento	215.0	
9	016S249040 Acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas		19,970.7
	Apoyos económicos a mujeres en situación de desplazamiento	17,345.7	
	Apoyos económicos a promotores	2,625.0	
Subtotal		20,185.7	20,185.7
Total		842,969.7	842,969.7

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal del INPI con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2021.

^{1/} En resumen, los 822,784.0 miles de pesos se integran por los pagos de nueve contratos, por 801,609.1 miles pesos; por los apoyos a ecónomas y coordinadores, por 10,015.6 miles de pesos, así como a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría, por 4,229.5 y 6,929.8 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2021, en el Tomo VII "Sector Paraestatal", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto" y "Gasto por Categoría Programática", correspondiente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Antecedentes

El INPI tiene por objeto definir, diseñar, establecer, normar, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, los programas, proyectos, las estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como su desarrollo integral y sostenible para el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Con base en el Programa Institucional 2020-2024, que se alinea al eje 2 "Política social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual se sustenta en el principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", el INPI contó con los programas presupuestarios S178 "Programa de Apoyo a la Educación Indígena" (PAEI) y S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" (PROBIPI).

El PAEI tiene como fin apoyar la permanencia, continuidad y conclusión de la educación de niños y jóvenes, inscritos en escuelas públicas mediante diferentes modalidades de atención como son los servicios de hospedaje y alimentación en casas y comedores; la operación, rehabilitación y el equipamiento de éstas; los apoyos económicos a estudiantes de nivel superior y maestría; y el suministro de insumos de aseo personal, de limpieza y escolar.

El PROBIPI tiene como fin contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante la implementación, entre otros, del ejercicio efectivo de sus derechos y de apoyos económicos a mujeres en situación de desplazamiento, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Una vez analizada la documentación mediante procedimientos de auditoría y con la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en la planeación, presupuestación, adjudicación, contratación, los pagos y apoyos, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestales S178 y S249, así como para determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la revisión.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno para el suministro de alimentos, bienes y apoyos a la comunidad indígena y afromexicana, se identificaron y analizaron la estructura orgánica, el marco normativo aplicable, los sistemas informáticos

de apoyo al proceso, el ciclo operativo, los informes del Auditor Externo y del Órgano Interno de Control, los riesgos asociados al objetivo de la auditoría y el informe del Comisario sobre el desempeño de la entidad, y se determinó lo siguiente:

1. Estructura Orgánica. Vigente en 2021, fue autorizada el 4 de marzo de 2019 por la Junta de Gobierno, cuyas modificaciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de enero de 2021.
2. Manual General de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se le hicieron modificaciones que se publicaron el 29 de enero de 2021.

Se observó que el Manual General de Organización no se encuentra actualizado, debido a que no contempla las funciones de las coordinaciones generales de Patrimonio Cultural y Educación Indígena; de Fomento a la Economía Indígena; de Infraestructura Indígena; de Planeación, Investigación y Evaluación; de Transversalidad y Operación Regional; de las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas y de los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas, previstas en el Estatuto.

Al respecto, el 4 de julio de 2022, el INPI informó que se encuentra en proceso la aprobación del registro de la estructura básica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), como requisito previo a los trabajos de actualización e integración del citado manual.

3. Marco normativo de los procesos. Para regular las actividades relacionadas con la adjudicación, contratación, entrega-recepción de los bienes, y los apoyos otorgados, el INPI contó con la normativa aprobada, publicada en el DOF y difundida en la Normateca Electrónica Institucional, como se describe a continuación:

NORMATIVA APLICABLE	
Título	Publicación en el DOF o en INTRANET
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Última reforma, 20/05/2021
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)	Última reforma, 14/06/2021
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)	Última reforma, 20/05/2021
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM)	28/07/2010
DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	04/12/2018
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	11/03/2016 ^{1/}
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	11/03/2016 ^{1/}
Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2021	31/12/2020
Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del INPI, para el ejercicio fiscal 2021.	31/12/2020

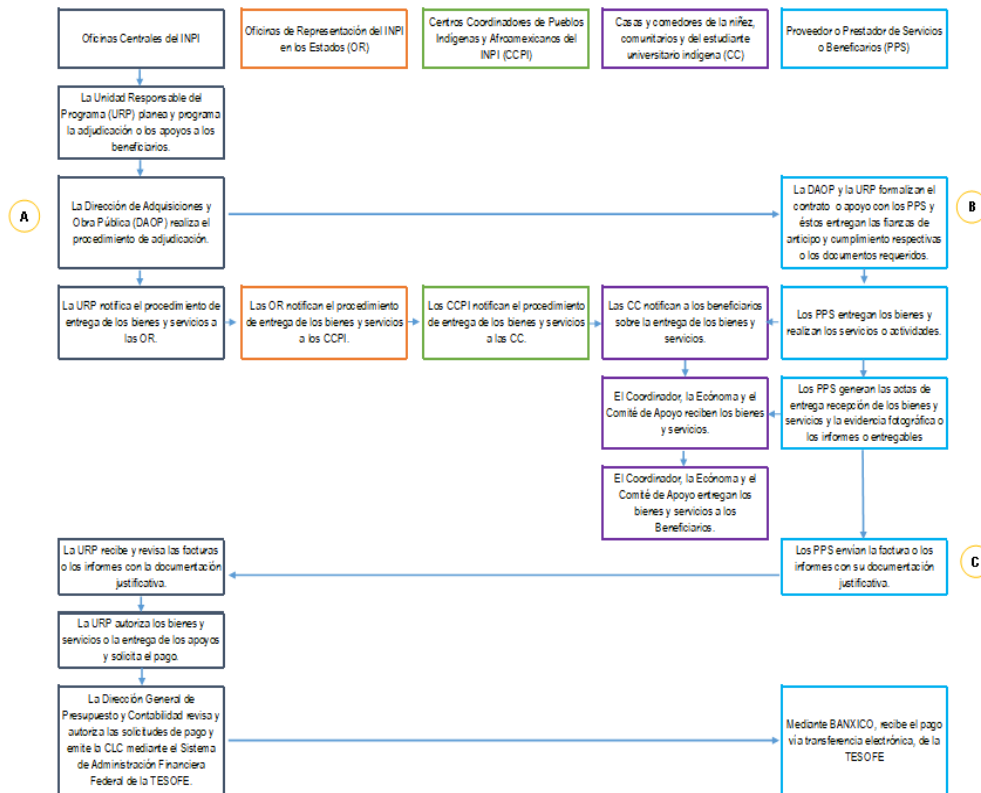
FUENTE: Disposiciones regulatorias proporcionadas por el INPI.

^{1/} Fecha en la que los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas dictaminaron precedentes, en lo general y particular, las políticas.

Respecto de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se observó que no están actualizadas, ya que atribuyen funciones a las direcciones de Recursos Materiales y Servicios Generales, General Adjunta de Innovación y Mejora, de Programación y Presupuesto y de Servicios de Informática y Telecomunicaciones, así como a las delegaciones, que ya no se encuentran vigentes en el INPI.

Al respecto, el 13 de junio de 2022, la entidad fiscalizada proporcionó la actualización de las citadas políticas; sin embargo, se observó que carecen de la dictaminación de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de la autorización del titular del INPI, y no se han publicado ni difundido.

4. Sistemas Informáticos de apoyo al proceso. Para el control y registro de las operaciones relacionadas con el PAEI y el PROBIPI, el INPI contó con los sistemas siguientes:
 - El Sistema de Control del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (SCPAEI), se utilizó por la Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena, para administrar los padrones de los beneficiarios, el registro y la determinación de los apoyos a casas y comedores de la niñez indígena, a los centros comunitarios del estudiante indígena y del estudiante universitario indígena; y los apoyos a las ecónomas y los coordinadores, así como a estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, de conformidad con las reglas de operación.
 - El Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), se utilizó por la Coordinación General de Administración y Finanzas, para el procesamiento automático de las operaciones presupuestarias, así como para el registro de las solicitudes de pago de los apoyos del PAEI y del PROBIPI.
 - El Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), fue utilizado por la Coordinación General de Administración y Finanzas, para realizar las funciones de tesorería, concentrar la información presupuestaria, financiera y contable y la generación de las Cuentas por Liquidar Certificadas [(CLC), documento comprobatorio que autoriza y registra las erogaciones con cargo al presupuesto de la entidad].
5. Ciclo Operativo (flujo del proceso). Comprende desde la planeación, programación, la entrega y recepción de los bienes o apoyos y las áreas responsables en los tramos de operación y control.



Al respecto, se determinaron las deficiencias siguientes:

- A** ➤ **Normativa y Adjudicación:**
Resultados 1 y 3:
 - El Manual General de Organización y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no se encuentran actualizados.
 - Los expedientes de adjudicación carecen de la documentación que sustente las etapas de planeación, programación, presupuestación; de investigación de mercado; de junta de aclaraciones; de recepción y apertura de proposiciones.
- B** ➤ **Contratación**
Resultado 4:
 - Un contrato careció de su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- C** ➤ **Erogación**
Resultados 5, 6 y 9
 - Pagos de los contratos y apoyos a coordinadores, ecónomas, becas, mujeres en desplazamiento y promotorías que carecieron de la documentación justificativa, o presentaron deficiencias relacionadas con las firmas e identificaciones y los entregables.

6. Informes del Auditor Externo

Se constató que las cifras del Dictamen Financiero del INPI se corresponden con los saldos finales de la Balanza de Comprobación, y los montos del Dictamen Presupuestal de la entidad, con lo reportado en la Cuenta Pública 2021.

7. Informes del Órgano Interno de Control

Respecto de las revisiones en 2021, se destacan las observaciones relacionadas con la falta de evidencia documental que acredite las entregas de los insumos, de las becas de educación superior y de los apoyos económicos a los beneficiarios y a las ecónomas; temas abordados en los resultados 5, 6 y 9 de este informe.

8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

En el PTAR, al cuarto trimestre de 2021, se incluyeron 14 riesgos, para los que se establecieron 36 acciones de control, de las cuales 15 fueron concluidas, 18 se encuentran en proceso y 3 están pendientes (sin avance). De los riesgos con sus acciones de control en proceso y sin avance asociados con la auditoría, se citan los siguientes:

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL INPI		
Riesgos	Acciones de Control	Comentarios ASF
Ingresos de personal realizados de forma deficiente.	Elaborar el Manual General de Organización del INPI.	Se relaciona con el numeral 1 del presente resultado.
Operación y ejecución deficiente de los programas y proyectos a cargo de las oficinas de representación y de sus centros coordinadores.	Implementar y difundir el Manual General de Organización del INPI en el ámbito de las Oficinas de Representación y de los Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas.	Se relaciona con el numeral 1 del presente resultado.
Contrataciones realizadas sin ajustarse a la normativa vigente.	Actualizar las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Se relaciona con el numeral 2 del presente resultado.

FUENTE: Programa de Trabajo de Administración proporcionado por el INPI.

9. Opinión del Comisario sobre el desempeño de la Entidad

El 3 de septiembre de 2021, el Comisario Público Suplente presentó la opinión sobre la situación operativa y financiera de la entidad del primer semestre de 2021 e informó la falta de actualización de los documentos normativos.

Con base en lo antes expuesto, y con la aplicación de los procedimientos de auditoría, se constató que con la revisión de la estructura orgánica y la normativa, así como con las entregas de bienes y apoyos económicos, se materializaron las debilidades citadas en los numerales 5, 7 y 8 del presente resultado.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de agosto de 2022, con el oficio CGAF/DPPC/2022/OF/0229 del 24 de agosto de 2022, el INPI proporcionó diversa información y documentación consistente en:

El Manual General de Organización. Se requiere la autorización de la estructura orgánica para su actualización; al respecto, se remitió la evidencia de las gestiones realizadas ante la SFP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entre mayo y julio 2022, así como los avances del proyecto del manual, cuya integración, revisión y publicación se programó para noviembre o diciembre de 2022, por lo que esta observación subsiste.

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

1. En la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 celebrada el 18 de julio de 2022, los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del INPI tomaron conocimiento de la actualización de las políticas.
2. Se remitió la actualización de las políticas de referencia (proyectos), y se precisó que su dictaminación y aprobación está supeditada a la actualización del Manual General de Organización, por lo que esta observación subsiste.

2021-1-47AYB-19-0170-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas fortalezca sus mecanismos de coordinación y gestión para que se actualice, dictamine, autorice, publique y difunda el Manual General de Organización; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el fin de que sean congruentes con el Estatuto Orgánico y se dé certeza jurídica a las actividades que realizan las áreas que integran su estructura.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y PAGADO

Se constató que el presupuesto (aprobado, modificado y pagado) del INPI se registró en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto” y en el “Gasto por Categoría Programática” de la Cuenta Pública 2021; al respecto, se comprobó lo siguiente:

- La Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP comunicó al INPI el presupuesto aprobado de 3,633,887.2 miles de pesos, el cual se corresponde con lo reportado en el Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo) y el Flujo de Efectivo del INPI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021.

- El presupuesto modificado de 3,869,152.1 miles de pesos se integró por el presupuesto aprobado, las adecuaciones presupuestales líquidas por 231,814.9 miles de pesos (20 ampliaciones, por 315,695.6 miles de pesos, y 15 reducciones, por 83,880.7 miles de pesos), y las ampliaciones por ingresos excedentes por 3,450.0 miles de pesos.
- El presupuesto pagado por 3,869,152.1 miles de pesos coincide con lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal del INPI, con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2021, y corresponde a las erogaciones del gasto programable que se reportaron en la Cuenta Pública 2021.

Conforme a lo anterior, la clasificación del presupuesto se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL INPI EN 2021 (Miles de pesos)				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
K014 Otros Proyectos de Infraestructura Social	6000 Inversión Pública	0.0	20,966.6	20,966.6
Subtotal		0.0	20,966.6	20,966.6
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	1000 Servicios Personales	126,284.5	70,490.3	70,490.3
	2000 Materiales y Suministros	3,525.4	733.4	733.4
	3000 Servicios Generales	29,808.1	33,533.4	33,533.4
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.0	738.4	738.4
Subtotal		159,618.0	105,495.5	105,495.5
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1000 Servicios Personales	10,058.6	12,439.1	12,439.1
	2000 Materiales y Suministros	25.7	0.5	0.5
	3000 Servicios Generales	846.8	33.3	33.3
Subtotal		10,931.1	12,472.9	12,472.9
P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública Hacia los Pueblos Indígenas	1000 Servicios Personales	525,246.6	712,241.2	712,241.2
	2000 Materiales y Suministros	39,633.0	28,733.3	28,733.3
	3000 Servicios Generales	238,750.5	227,821.7	227,821.7
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	123,286.2	81,384.3	81,384.3
	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	19,033.4	19,033.4
Subtotal		926,916.3	1,069,213.9	1,069,213.9
S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1000 Servicios Personales	8,222.6	37,868.9	37,868.9
	2000 Materiales y Suministros	0.0	6,907.8	6,907.8
	3000 Servicios Generales	0.0	7,574.5	7,574.5
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,590,483.1	1,533,559.7	1,533,559.7
Subtotal		1,598,705.7	1,585,910.9	1,585,910.9
S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1000 Servicios Personales	11,550.4	12,470.6	12,470.6
	2000 Materiales y Suministros	0.0	5,098.9	5,098.9
	3000 Servicios Generales	0.0	8,097.0	8,097.0
	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	926,165.7	1,049,425.8	1,049,425.8
Subtotal		937,716.1	1,075,092.3	1,075,092.3
Total		3,633,887.2	3,869,152.1	3,869,152.1

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal del INPI con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2021; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, así como el Gasto por Categoría Programática de la Cuenta Pública 2021.

3. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), se seleccionaron nueve contratos para su revisión por un total contratado y pagado de 802,013.3 y 801,609.1 miles de pesos, respectivamente; erogaciones que se registraron en las acciones presupuestarias 016S178033, 016S178034, 016S178035, 016S178037, 016S178038 y 016S178040, que se adjudicaron como sigue:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN (Miles de pesos)								
Núm.	Tipo de adjudicación / Núm. de procedimiento	Núm. de contrato	Proveedor 1/	Bien o Servicio	Fecha del contrato	Monto contratado 2/	Vigencia	Monto pagado
Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP)								
1	LPNP-OP-047-010-2021 y LO-047AYB001-E65-2021	DAOP-OP-021-2021	Aproyed	Rehabilitación de 1 casa ("YUKU KIMI"), en Guerrero	20/10/2021	28,037.1	15/10/2021 al 14/12/2021	27,845.8
2	LPNP-OP-047-014-2021 y LO-047AYB001-E70-2021	DAOP-OP-026-2021	Maquinaria y Mexpo	Rehabilitación de 1 casa ("MESA COLORADA"), en Sonora	21/10/2021	31,567.3	18/10/2021 al 17/12/2021	31,358.0
Subtotal						59,604.4		59,203.8
Licitación Pública Nacional Electrónica (LPNE)								
3	047-008-2021 y LA-047AYB001-E82-2021	DAOP-037-2021	Seitonyc y Mendel	Paquetes de aseo personal, de limpieza y escolar y de prevención del COVID	27/10/2021	70,123.3	26/10/2021 al 31/12/2021	70,123.3
Subtotal						70,123.3		70,123.3
Adjudicación directa								
4	EPO-047AYB001-N29-2021	DAOP-009-2021	Diconsa	Paquetes alimenticios	26/03/2021	388,273.0	24/03/2021 al 30/07/2021	388,269.4
5	AA-047AYB001-E71-2021	DAOP-030-2021	Productora	Muebles de madera	08/10/2021	13,025.5	07/10/2021 al 31/12/2021	13,025.5
6	AA-047AYB001-E71-2021	DAOP-031-2021	Comunidad San Bernardino	Muebles de madera	08/10/2021	9,305.6	07/10/2021 al 31/12/2021	9,305.6
7	AA-047AYB001-E71-2021	DAOP-032-2021	Aprovechamientos	Muebles de madera	08/10/2021	5,396.4	07/10/2021 al 31/12/2021	5,396.4
8	AA-047AYB001-E71-2021	DAOP-033-2021	Productora Industrial	Muebles de madera	08/10/2021	16,104.3	07/10/2021 al 31/12/2021	16,104.3
9	EPO-047AYB001-N88-2021	DAOP-035-2021	Diconsa	Paquetes alimenticios	11/10/2021	240,180.8	09/10/2021 al 31/12/2021	240,180.8
Subtotal						672,285.6		672,282.0
Total						802,013.3		801,609.1

FUENTE: Expedientes de adjudicación y contratos de bienes y servicios.

Nota 1. Las empresas contratadas por el INPI no se encontraron en los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP.

Nota 2. El Monto Contratado por 802,013.3 miles de pesos incluye el I.V.A.

Con el análisis de la documentación contenida en los expedientes, se comprobó que los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa, como sigue:

- a) Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP), contratos núms. DAOP-OP-021-2021 y DAOP-OP-026-2021 para la rehabilitación integral de las casas de la Niñez indígena “Yuku Kimi” y “Mesa Colorada” en los estados de Guerrero y Sonora.

En septiembre y octubre de 2021, el INPI realizó la investigación de mercado y emitió dos convocatorias en CompraNet y en el DOF, en las fechas establecidas en ellas los participantes realizaron las visitas a los sitios de trabajo; se llevaron a cabo las juntas de aclaraciones con la presencia de tres interesados, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones con las ofertas de tres participantes. Con los actos de fallo del 15 y 18 de octubre de 2021, y como resultado de los procesos de evaluación de las ofertas legales, administrativas, técnicas y económicas de los participantes, se designaron ganadores a Apropyed Asesoría de Proyectos Constructivos y Edificaciones, S.A. de C.V. (Apropyed), y a Maquinaria Ozomaq S. en N.C. de C.V. (Maquinaria), en propuesta conjunta con Mexpo Constuntion, S.A. de C.V. (Mexpo), con montos contratados por 28,037.1 y 31,567.3 miles de pesos, respectivamente.

- b) Licitación Pública Nacional Electrónica (LPNE), contrato núm. DAOP-037-2021, entrega de paquetes de aseo personal, de limpieza y escolar y de prevención del COVID.

La Subdirección de Adquisiciones realizó la investigación de mercado, sustentada en las consultas hechas en CompraNet y en las cotizaciones de cinco licitantes. El 11 y 14 de octubre de 2021, el INPI publicó la convocatoria de la LPNE en CompraNet y en el DOF.

La Junta de Aclaraciones se celebró en el lugar, la fecha y hora señalados en la convocatoria (14 de octubre de 2021); para su constancia, el INPI levantó el acta correspondiente, y se comprobó que el Área Requirente atendió las solicitudes de aclaración presentadas. El 22 de octubre de 2021, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional electrónica; al respecto, se recibieron dos propuestas por 71,290.2 y 70,123.3 miles de pesos.

Se constató que el 26 de octubre de 2021, el INPI emitió el fallo de la licitación pública nacional electrónica, como resultado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de la propuesta presentada, y adjudicó el contrato al participante [Seitonyc, S.A. de C.V. (Seitonyc), en propuesta conjunta con LC Mendel, S.A. de C.V. (Mendel)], quien ofertó el monto más bajo por 70,123.3 miles de pesos.

- c) Adjudicaciones directas, DAOP-009-2021, DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021, DAOP-033-2021 y DAOP-035-2021, paquetes alimenticios y muebles de madera.

La entidad fiscalizada llevó a cabo tres adjudicaciones directas, con un monto contratado por 672,285.6 miles de pesos, para la adquisición y suministro de paquetes alimenticios como apoyo a los beneficiarios de casas y comedores de la niñez indígena, comunitarios del estudiante indígena y del universitario indígena, así como muebles de madera para el equipamiento de dichas casas y de los comedores, conforme a lo siguiente:

ETAPAS DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS

Acto/Responsable	Contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021	Contratos DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021 y DAOP-033-2021
Las solicitudes de contratación de la Directora de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (Administradora del contrato)	Realizadas el 05/03/2021 y 06/10/2021, para la adquisición y suministro de paquetes alimenticios.	Emitida el 09/09/2021, para la adquisición de muebles de madera.
La justificación de la Administradora del contrato	Realizadas el 05/03/2021 y 06/10/2021, para proporcionar los servicios de alimentación saludable y culturalmente adecuada mediante las Casas y Comedores de la Niñez Indígena que establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, conforme al art. 4 de la Carta Magna.	Emitida el 09/09/2021 para contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, inscritos en escuelas públicas de los niveles básicos, medio superior, superior y maestría.
El requerimiento y la autorización	Requisiciones: 2021-0051 y 2021-0091, del 22/03/2021 y 02/10/2021. Suficiencia presupuestal: 388,273.0 y 240,180.8 miles de pesos.	Requisiciones: 2021-0075, del 27/09/2021. Suficiencia presupuestal: 43,831.8 miles de pesos.
Las investigaciones de mercado por parte de la Subdirección de Adquisiciones	Realizadas el 22/03/2021 y 07/10/2021, tuvieron como sustento la consulta en CompraNet, las operaciones realizadas con Diconsa, S.A. de C.V. (Diconsa), en el ejercicio inmediato anterior, y las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores. Como resultado de la investigación, al amparo del artículo 1º de la LAASSP y 4º de su Reglamento, se optó por adjudicar a Diconsa al presentar la cotización más baja.	Efectuadas el 05/10/2021, con base en la consulta en CompraNet, el histórico de los proveedores que participaron en el ejercicio inmediato anterior, y las cotizaciones correspondientes. Como resultado de la investigación, al amparo del artículo 41, fracción XI de la LAASSP, se optó por adjudicar a Productora Comunal de Muebles de Ixtlán Oaxaca, S.P.R. de R.I. (Productora); Comunidad San Bernardino de Milpillás Chico (Comunidad San Bernardino); Aprovechamientos Forestales de la Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán (Aprovechamientos) y Productora Industrial Forestal Pueblos Mancomunados (Productora Industrial), al presentar las cotizaciones más bajas.
La documentación que acredite la capacidad técnica, material y humana.	El 25/03/2021 y 04/10/2021, el Director Comercial y Representante Legal de Diconsa acreditó la capacidad técnica, material, humana y económica, con manifiestos bajo protesta de decir verdad.	En el periodo del 04/10/2021 al 07/10/2021, los participantes emitieron manifiestos de decir verdad, sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, estar al corriente de sus obligaciones fiscales (32-D del CFF), no encontrarse en conflicto de interés, inhabilitados, en concurso mercantil o con contratos rescindidos en la administración pública, y contar con la certificación sobre el manejo de los bosques (tratamiento de la madera).
La justificación de la excepción, por el Administrador del Contrato.	La adjudicación se realizó al amparo del artículo 1º de la LAASSP y 4º de su Reglamento, por lo que no se requirió de la justificación a la excepción de la contratación, al tratarse de una contratación entre entidades públicas.	Un escrito del 06/10/2021, que detalla los antecedentes, la descripción de los bienes requeridos, los resultados del estudio de mercado, la fundamentación legal del supuesto de excepción que alude al artículo 41, fracción XI, el

Acto/Responsable	Contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021	Contratos DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021 y DAOP-033-2021
Un oficio de notificación del Director de Adquisiciones y Obra Pública	El 25/03/2021 y 08/10/2021, se comunicó a Diconsa, la adjudicación del contrato.	El 07/10/2021, se comunicó a Productora, Comunidad San Bernardino, Aprovechamientos y Productora Industrial, la adjudicación de los contratos.

FUENTE: Expediente de las adjudicaciones directas de los contratos DAOP-009-2021, DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021, DAOP-033-2021 y DAOP-035-2021.

4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S178

Como resultado de los procesos de adjudicación que se citan en el Resultado núm. 3 de este informe, el INPI celebró nueve contratos (DAOP-OP-021-2021, DAOP-OP-026-2021, DAOP-037-2021, DAOP-009-2021, DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021, DAOP-033-2021 y DAOP-035-2021), por un total de 802,013.3 miles de pesos, que se suscribieron por el personal facultado del INPI y los representantes legales de los proveedores dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Se comprobó que en los contratos se estableció la descripción de los bienes; el precio unitario y el total por pagar; los términos y condiciones de pago; el plazo, lugar y las condiciones de entrega de los bienes; los derechos y las obligaciones de las partes; el nombre y cargo de los administradores de los contratos; la legislación aplicable y el plazo de ejecución al tratarse de las rehabilitaciones de las casas, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Se constató que los montos adjudicados y formalizados se ejercieron en su totalidad, sin que el INPI celebrara convenios modificatorios, hecho que se corroboró en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), a excepción del contrato DAOP-037-2021 que no se localizó en la citada plataforma.

GARANTÍAS DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS

Sobre las garantías de los nueve contratos revisados, se comprobó lo siguiente:

- Respecto de los contratos DAOP-OP-021-2021, DAOP-OP-026-2021, DAOP-037-2021, DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021 y DAOP-033-2021, los proveedores entregaron en tiempo y forma las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos expedidas por las compañías autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- En cuanto a los contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021, celebrados con Diconsa, se constató que las garantías de cumplimiento no fueron exigibles, al tratarse de una entidad

pública, con base en lo establecido en la LAASSP y en la cláusula Décima Primera “Garantía de Cumplimiento” de los contratos.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se constató que el 1° de agosto de 2022, el INPI registró en la Plataforma Nacional de Transparencia el contrato DAOP-037-2021; asimismo, mediante los oficios CGAF/2022/OF/0386 y CGAF/DAOP/2022/OF/0319 B del 27 y 29 de julio de 2022, suscritos por el Coordinador General de Administración y Finanzas, se exhortó al Director de Adquisiciones y Obra Pública, y éste, a su vez, a la Subdirectora de Adquisiciones, para que se fortalezca la supervisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que esta observación se atiende.

5. CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA, COMUNITARIOS DEL ESTUDIANTE INDÍGENA Y DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO INDÍGENA

En relación con el presupuesto pagado por 712,818.6 miles de pesos de las acciones presupuestarias 016S178033, 016S178034, 016S178035 y 016S178040 del PAEI, se revisaron las erogaciones por la adquisición y suministro de los paquetes alimenticios (contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021 celebrados con Diconsa) y de aseo personal, de limpieza, escolar y de prevención del COVID (contrato DAOP-037-2021 celebrado con Seitonyc y Mendel), así como las dispersiones de los apoyos a ecónomas y coordinadores (encargados de la operación y administración de las Casas de la Niñez Indígena) de noviembre de 2021, como se detalla a continuación:

ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTICIOS, DE ASEO PERSONAL, DE LIMPIEZA, ESCOLAR Y DE PREVENCIÓN DEL COVID Y DE APOYOS ECÓNICOS
(Miles de pesos)

CONTRATO / APOYO	NÚM. DE ESTADOS	NÚM. DE CLC	NÚM. DE CFDI	NÚM. DE PAQUETES	NÚM. DE CASAS Y COMEDORES	NÚM. BENEFICIARIOS	ACCIONES PRESUPUESTARIAS				MONTO PAGADO
							016S178033	016S178034	016S178035	016S178040	
							A	B	C	D	
DAOP-009-2021	21	4	42	159,816	1,346	79,908	300,945.6	86,458.9	864.9	0.0	388,269.4
DAOP-035-2021	21	3	21	79,800	1,353	79,800	185,826.2	53,803.8	550.8	0.0	240,180.8
DAOP-037-2021	22	1	21	125,866	1,069	1,069	67,743.0	0.0	104.8	2,275.5	70,123.3
Ecónomas	22	1	0	0	0	2,313	10,015.6	0.0	0.0	0.0	10,015.6
Coordinadores	22	1	0	0	0	1,036	4,229.5	0.0	0.0	0.0	4,229.5
Total		10	84	365,482			568,759.9	140,262.7	1,520.5	2,275.5	712,818.6

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y Comprobantes Digitales por Internet (CFDI).

Al respecto, es necesario precisar que del contrato DAOP-009-2021, los 159,816 paquetes alimenticios se suministraron en dos periodos a 79,908 beneficiarios (alumnos) mediante entregas a casas y comedores; los 125,866 paquetes del contrato DAOP-037-2021 se

integraron por 62,287 de aseo, 62,287 escolares, 1,066 de limpieza y 226 de prevención del COVID y se entregaron a 1,069 casas y comedores.

Documentación Justificativa

Con el análisis de las especificaciones de entrega-recepción reguladas en los anexos de los contratos DAOP-009-2021, DAOP-035-2021 y DAOP-037-2021, así como del ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2021 (Reglas de Operación del PAEI), se constató que las entregas se realizaron conforme a lo que se describe:

Respecto de las 5,114 actas entrega-recepción [4,045 de Diconsa (1,346 por cada evento, lo que hace un total 2,692 por las dos entregas a casas y comedores, que a su vez suministraron a los beneficiarios del contrato DAOP-009-2021 y 1,353 del contrato DAOP-035-2021) y 1,069 de Seitonyc del contrato DAOP-0037-2021], así como los 3,349 recibos de apoyo de carácter social y comunitario a ecónomas y coordinadores (2,313 y 1,036, respectivamente), que originaron erogaciones por 712,818.6 miles de pesos, se comprobó lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS CONTRATOS DAOP-009-2021, DAOP-035-2021 y DAOP-037-2021 Y APOYOS A ECÓNOMAS Y COORDINADORES
(Miles de pesos)

CONTRATO	SIN OBSERVACION			CON OBSERVACIÓN			TOTAL		
	NÚM. ACTAS O RECIBOS	NÚM. DE PAQUETES	MONTO	NÚM. ACTAS O RECIBOS	NÚM. DE PAQUETES	MONTO	NÚM. ACTAS O RECIBOS	NÚM. DE PAQUETES	MONTO
DAOP-009-2021	363	22,995	56,088.8	2,329	136,821	332,180.6	2,692	159,816	388,269.4
DAOP-035-2021	269	15,612	46,987.9	1,084	64,188	193,192.9	1,353	79,800	240,180.8
DAOP-037-2021	<u>1,035</u>	<u>121,839</u>	<u>67,790.3</u>	<u>34</u>	<u>4,027</u>	<u>2,333.0</u>	<u>1,069</u>	<u>125,866</u>	<u>70,123.3</u>
Subtotal	1,667	160,446	170,867	3,447	205,036	527,706.5	5,114	365,482	698,573.5
Ecónomas	554	0	2,664.4	1,759	0	7,351.2	2,313	0	10,015.6
Coordinadores	<u>467</u>	<u>0</u>	<u>1,957.0</u>	<u>569</u>	<u>0</u>	<u>2,272.5</u>	<u>1,036</u>	<u>0</u>	<u>4,229.5</u>
Subtotal	<u>1,021</u>	<u>0</u>	<u>4,621.4</u>	<u>2,328</u>	<u>0</u>	<u>9,623.7</u>	<u>3,349</u>	<u>0</u>	<u>14,245.1</u>
Total	2,688	160,446	175,488.4	5,775	205,036	537,330.2	8,463	365,482	712,818.6

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y Actas entrega-recepción.

El suministro de bienes por 170,867.0 miles de pesos clasificados "Sin observación", de los contratos DAOP-009-2021, DAOP-035-2021 y DAOP-037-2021, contaron con las actas de entrega-recepción; con los formatos 7A y 8A con la evidencia fotográfica del embalaje y almacenaje; la transportación, carga y descarga, la entrega final y la verificación e inspección de los responsables de las casas y comedores, así como con las identificaciones oficiales respectivas.

Por otra parte, para verificar la entrega de los paquetes alimenticios a los beneficiarios finales, se seleccionaron aleatoriamente 61 actas de entrega-recepción de los contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021, relativas a 2,116 paquetes alimenticios para igual número de beneficiarios; se comprobó que el INPI acreditó que los beneficiarios recibieron los bienes, conforme a las nóminas para el ciclo escolar 2021, y los documentos de recepción firmados por los beneficiarios, padres o tutores, quienes se identificaron con las credenciales para votar, y se verificó que los alumnos se corresponden con el padrón de beneficiarios.

Asimismo, con el análisis del padrón de beneficiarios proporcionado por el INPI, se constató que ninguno de los 159,708 beneficiarios (79,908 y 79,800 de los contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021, respectivamente) que recibieron paquetes alimenticios en 2021 rebasó la edad de 30 años, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del PAEI; no obstante, se observaron 12 beneficiarios que recibieron apoyos por 87.7 miles de pesos, cuyas Claves Únicas de Registro de Población se identificaron como fallecidos en el Registro Nacional de Población (RENAPO).

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de agosto de 2022, con el oficio CGAF/DPPC/2022/OF/0229 del 24 de agosto de 2022, el INPI informó que en relación con los 12 beneficiarios fallecidos que recibieron apoyos por 87.7 miles de pesos, se cumplió con los requisitos de procedencia para el apoyo de conformidad con las Reglas de Operación del PAEI, ya que el deceso de éstos fue posterior a la inscripción de los alumnos en el padrón de beneficiarios que integró el INPI. Además, señaló que, por acuerdo de los padres de familia, los comités de Apoyo y la Contraloría Social de las comunidades en las que estaban adscritos los beneficiarios, se determinó entregar los paquetes alimenticios a las madres de los fallecidos, para lo cual las oficinas de representación en Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Sonora, Veracruz y Campeche remitieron la documentación soporte consistente en dos tarjetas informativas, una justificación, cinco cartas, una minuta, una nota informativa, un oficio, un acta de hechos y tres actas de asambleas suscritas por los responsables de los CCPI, los representantes de los comités de Apoyo y Contraloría Social, los Coordinadores de las Casas, las Autoridades Locales y los Padres de Familia. No obstante, que la entrega de los paquetes alimenticios se justifica, se observó que las Reglas de Operación del PAEI no establecen el procedimiento, ni los responsables de la autorización para la entrega de apoyos a terceros en casos de fuerza mayor, como es el fallecimiento de algún beneficiario, por lo que esta parte de la observación no se atiende.

Respecto de los pagos a 554 ecónomas y 467 coordinadores “Sin Observación”, por 4,621.4 miles de pesos, se comprobó que se entregaron apoyos mensuales por 1.4, 5.0 y 6.0 miles de pesos a las primeras, y de 1.5, 6.0 y 7.0 miles de pesos a los segundos, conforme a los recursos establecidos en las Reglas de Operación del PAEI; asimismo, contaron con los recibos de apoyo económico y las identificaciones oficiales de los beneficiarios.

En relación con los casos con observación, se determinó lo siguiente:

En las 3,447 actas de entrega-recepción observadas, se presentaron 388 formatos 7A y 8A que acreditan la evidencia fotográfica del embalaje y almacenaje, la transportación, carga y descarga, la entrega final y la verificación e inspección que realizaron los responsables de las casas y los comedores; de las 3,059 actas de entrega-recepción restantes, con omisiones en la fecha de entrega, en los sellos de la casa o el comedor y del proveedor, en el nombre, firma, cargo e identificaciones de quienes recibieron los bienes o ilegibilidad en las identificaciones, el INPI remitió tres oficios, uno del 1 de agosto y dos del 30 de agosto de 2022, mediante los cuales la Directora de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena solicitó a los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y a los Titulares y Encargados de las Oficinas de Representación que establecieran estrategias de control interno en el PAEI, a efecto de anticipar riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas; prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción; dar seguimiento y conclusión a la integración de expedientes físicos y electrónicos de los beneficiarios a efecto de que se cuente con los documentos completos, correctos, legibles y vigentes; y se verifique que toda la documentación y comprobación cumpla con lo requerido en la normativa. Respecto de los recibos de apoyo de ecónomas y coordinadores, se proporcionaron los 2,328 firmados por los beneficiarios con sus identificaciones oficiales, por lo que esta observación se atiende.

Documentación Comprobatoria y Pago:

- a) Diconsa y Seitonyc emitieron 84 CFDI (vigentes en la página del SAT), por 698,573.5 miles de pesos, que corresponden a la entrega de 365,482 paquetes a casas y comedores ubicados en 22 entidades federativas.
- b) Con base en lo anterior, el INPI, mediante la Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena (CGPCEI), consolidó, validó y solicitó la autorización del pago mediante 10 oficios (siete de los contratos DAOP-009-2021 y DAOP-035-2021; uno del contrato DAOP-037-2021 y dos para las ecónomas y los coordinadores) remitidos a la Coordinación General de Administración y Finanzas del INPI (CGAF), por 712,818.6 miles de pesos.
- c) Al respecto, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC), revisó y autorizó las solicitudes de pago, y mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación (TESOFE), generó 8 CLC a favor de Diconsa y Seitonyc (por el pago de bienes) y 2 a favor de la TESOFE (por los apoyos a ecónomas y coordinadores), por 712,818.6 miles de pesos, recursos que conforme al procedimiento se dispersaron por el Banco de México (BANXICO), y se corresponden con los montos de las solicitudes de pago.

2021-1-47AYB-19-0170-01-002 **Recomendación**

Para que la Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas evalúe incorporar en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena criterios y mecanismos que regulen

la entrega de apoyos a terceros cuando se presenten causas de fuerza mayor que impidan su entrega directa a los beneficiarios empadronados, como son los casos de defunción; asimismo, se definan las áreas responsables de autorizar dichos apoyos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DE NIVEL SUPERIOR Y MAESTRÍA

Del presupuesto pagado por 6,929.8 miles de pesos de la acción presupuestaria 016S178032 del PAEI, se seleccionó noviembre de 2021, para revisar los pagos de los apoyos complementarios a 2,849 estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, ubicados en 25 entidades federativas.

Documentación Justificativa

Con el análisis del archivo de dispersión que integra los apoyos económicos a 2,849 beneficiarios, se comprobó que se realizó conforme a los rangos establecidos en las Reglas de Operación del PAEI, consistentes en 2.4 miles de pesos para estudiantes de nivel superior, 3.0 miles de pesos para estudiantes de nivel maestría y de 1.1 a 5.0 miles de pesos en apoyos para titulación; al respecto, se observó lo siguiente:

- Hay tres beneficiarios por 7.2 miles de pesos que no cuentan con la evidencia de sus pagos, debido a que en el archivo de dispersión, dos de ellos presentaron el estatus de “rechazo por cuenta inexistente” y uno aparece como “reintegro por incumplimiento en la norma”.
- Respecto de los 2,846 recibos de pago que proporcionó el INPI, 4 son ilegibles y en 2,380 casos se carece de las identificaciones de los beneficiarios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el INPI aclaró que el pago por 7.2 miles de pesos no se realizó a los beneficiarios, debido a que causaron baja, por lo que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE; asimismo, integró y proporcionó las 2,380 credenciales para votar y 4 recibos legibles; además, se remitieron tres oficios, uno del 1 de agosto, y dos del 30 de agosto de 2022, mediante los cuales la Directora de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena solicitó a los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y a los Titulares y Encargados de las Oficinas de Representación del INPI el fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión, con el fin de que los apoyos complementarios cuenten con la documentación justificativa y comprobatoria establecida en las Reglas de Operación.

Documentación Comprobatoria y Pago

Por la entrega de los apoyos, se comprobó que el INPI, mediante la CGPCEI, generó un oficio de solicitud de autorización de pago por 6,929.8 miles de pesos; la DGPC revisó y autorizó la emisión de una CLC a favor de la TESOFE, instancia que bajo la modalidad de “pago de subsidios con archivo de dispersión” generó el envío de recursos a las cuentas bancarias de los 2,849 estudiantes, lo que se comprobó con el Reporte de Dispersión del SIAFF de la TESOFE.

7. EQUIPAMIENTO DE CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA

El presupuesto pagado por 43,831.8 miles de pesos de la acción presupuestaria 016S178038 del PAEI, por la adquisición y suministro de muebles de madera para el equipamiento de las casas y comedores de la niñez indígena, y casas y comedores comunitarios del estudiante indígena de los contratos DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021 y DAOP-033-2021, celebrados con la Productora, Comunidad San Bernardino, Aprovechamientos y Productora Industrial, se integró como se detalla a continuación:

MUEBLES DE MADERA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS Y COMEDORES
(Miles de pesos)

CONTRATO	PROVEEDOR	NÚM. DE ESTADOS	NÚM. DE CLC	NÚM. DE CFDI	NÚM. DE MUEBLES DE MADERA ENTREGADOS	NÚM. DE CASAS Y COMEDORES BENEFICIADAS	MONTO PAGADO
DAOP-030-2021	Productora	1	1	1	2,062	61	13,025.5
DAOP-031-2021	Comunidad San Bernardino	4	1	4	1,779	40	9,305.6
DAOP-032-2021	Aprovechamientos	7	1	7	1,114	34	5,396.4
DAOP-033-2021	Productora Industrial	4	1	4	2,654	56	16,104.3
Total		16	4	16	7,609	191	43,831.8

FUENTE: CLC y CFDI.

Documentación Justificativa

Con el análisis de las especificaciones de entrega-recepción reguladas en el anexo 7 de los contratos DAOP-030-2021, DAOP-031-2021, DAOP-032-2021 y DAOP-033-2021, se comprobó que los proveedores entregaron 191 actas de entrega-recepción (61 del contrato DAOP-030-2021, 40 del contrato DAOP-031-2021, 34 del contrato DAOP-032-2021 y 56 del contrato DAOP-033-2021).

Documentación Comprobatoria y Pago

- Productora, Comunidad San Bernardino, Aprovechamientos y Productora Industrial emitieron 16 CFDI (vigentes en la página del SAT), por un monto de 43,831.8 miles de pesos, por la entrega de 7,609 muebles de madera (mesas y bancas para comedor, bancas

para cocina, literas, bases para colchón, libreros de usos múltiples y de cuatro módulos, sillas individuales, escritorios de cómputo y ejecutivos, lockers y gabinetes), a 191 casas ubicadas en 16 entidades federativas.

- b) Con base en lo anterior, el INPI, mediante la CGPCEI, generó cuatro oficios de solicitud de autorización de pago a la CGAF por a 43,831.8 miles de pesos; la DGPC revisó y autorizó dichas solicitudes, y mediante el SIAFF de la TESOFE generó cuatro CLC a favor de Productora, Comunidad San Bernardino, Aprovechamientos y Productora Industrial, respectivamente.

8. REHABILITACIÓN DE CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA

Del presupuesto pagado por 59,203.8 miles de pesos de la acción presupuestaria 016S178037 del PAEI, se revisaron los pagos por la rehabilitación integral de las Casas de la Niñez indígena “Yuku Kimi” y “Mesa Colorada” en los estados de Guerrero y Sonora, correspondientes a los contratos DAOP-OP-021-2021 y DAOP-OP-026-2021, celebrados con Apropyed y Maquinaria en propuesta conjunta con Mexpo, como se detalla a continuación:

REHABILITACIÓN DE LAS CASAS “YUKU KIMI” Y “MESA COLORADA”
(Miles de pesos)

ESTADOS BENEFICIARIOS	CASA	CONTRATO	CFDI	CLC	CONCEPTO	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	DEDUCCIONES			NETO A PAGAR
							AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0.05% POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ^{1/}	2% SOBRE NOMINA	
						A	B	C	D	E=A- B-C-D
Guerrero	YUKU KUMI	DAOP-OP-021-2021	1	4578	Anticipo	8,411.1	0.0	0.0	0.0	8,411.1
			1	5492	Estimación 1	10,048.2	3,014.5	43.2	37.9	6,952.6
			1	6036	Estimación 2	12,672.8	3,801.8	54.6	23.0	8,793.4
			1	6004	Estimación 3	<u>5,316.1</u>	<u>1,594.8</u>	<u>22.9</u>	<u>9.6</u>	<u>3,688.8</u>
Subtotal		4			36,448.2	8,411.1	120.7	70.5	27,845.9	
Sonora	MESA COLORADA	DAOP-OP-026-2021	1	4736	Anticipo	9,470.2	0.0	0.0	0.0	9,470.2
			1	5985	Estimación 1	5,154.5	1,546.4	22.2	12.0	3,573.9
			1	5987	Estimación 2	20,139.7	6,041.9	86.8	46.7	13,964.3
			1	5864	Estimación 3	4,708.5	1,412.6	20.3	10.9	3,264.7
		<u>1</u>	5995	Estimación 4	<u>1,564.5</u>	<u>469.4</u>	<u>6.7</u>	<u>3.6</u>	<u>1,084.8</u>	
Subtotal		<u>5</u>			41,037.4	9,470.3	136.0	73.2	<u>31,357.9</u>	
Total		9							59,203.8	

FUENTE: CLC y CFDI.

^{1/} Corresponde a la retención de los contratistas con quienes se celebraron contratos de obra pública y de servicios relacionados con ésta, por el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, para el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Documentación Justificativa

Se comprobó que los proveedores entregaron las bitácoras de obra, las actas de entrega-recepción, los oficios de terminación, los finiquitos de las rehabilitaciones, los concentrados de los conceptos realizados, las actas de extinción de derechos, los cuadros financieros y los informes de supervisión, en cumplimiento de lo establecido en los contratos.

Documentación Comprobatoria y Pago

- a) En relación con siete estimaciones y dos anticipos a las rehabilitaciones de las dos casas, los proveedores Aproyed y Maquinaria emitieron 9 facturas (vigentes en la página del SAT), por 59,203.8 miles de pesos.
- b) Con base en lo anterior, el INPI, mediante la CGPCEI, generó nueve oficios de solicitud de autorización de pago a la CGAF; la DGPC revisó y autorizó dichas solicitudes y emitió nueve CLC a favor de Aproyed y Maquinaria, generadas mediante el SIAFF de la TESOFE, las cuales se corresponden con las solicitudes de pago, por 59,203.8 miles de pesos, que fueron transferidos por el BANXICO.

9. PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

Del presupuesto pagado por 20,185.7 miles de pesos de las acciones presupuestarias 016S249038 y 016S249040 del PROBIPI, se revisaron los pagos por los apoyos a mujeres en situación de desplazamiento y por promotorías (apoyos económicos a personas que participan con el carácter de promotores de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas), como se detalla a continuación:

APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y A PROMOTORES
(Miles de pesos)

APOYO	NÚM. DE ESTADOS	NÚM. DE CLC	NÚM. BENEFICIARIOS	MESES DE DISPERSIÓN EN 2021	016S249038	016S249040	MONTO PAGADO
					A	B	C=A+B
Mujeres en situación de desplazamiento	16	2	67	Junio y Noviembre	215.0	17,345.7	17,560.7
Promotorías	25	2	265	Junio y Octubre	0.0	2,625.0	2,625.0
Total		4	332		215.0	19,970.7	20,185.7

FUENTE: CLC.

Documentación Justificativa

Mujeres en situación de desplazamiento

Se comprobó que los pagos por los apoyos económicos a mujeres en situación de desplazamiento se entregaron a 67 beneficiarias; 3 contaron con los formatos de “Informe de Beneficiarios” y los de “Recibo de pago”, así como con las identificaciones respectivas; sin embargo, se observó lo siguiente:

- a) Hay 64 beneficiarias que carecen de la documentación justificativa (los informes de las beneficiarias, los recibos de pago y las identificaciones oficiales).

Promotores

Respecto de los apoyos económicos a los 265 promotores, se comprobó que los pagos se correspondieron con los rangos de 2.0, 5.0 y 8.0 miles de pesos autorizados en el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio 2021 (Reglas de Operación del PROBIPI). Asimismo, como evidencia de la entrega de los apoyos, se proporcionaron 152 formatos “Recibos simples de pago” y las identificaciones de los beneficiarios; de los 113 casos restantes, se observó lo siguiente:

- b) Se constató que 64 beneficiarios carecen de los recibos de pago.
- c) Se comprobó que 49 beneficiarios no tienen la identificación de quien recibió el apoyo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; el INPI integró y proporcionó lo siguiente:

Mujeres en situación de desplazamiento

- a) En relación con las 64 beneficiarias, se remitieron las solicitudes de apoyo, los escritos de manifestación de decir verdad que no son servidores públicos del INPI, las identificaciones de las beneficiarias, las actas de asamblea comunitaria, los proyectos, diplomas o las constancias de cursos, los informes y recibos de pago firmados.

Promotorías

- b) Respecto de los 64 beneficiarios, por 625.0 miles de pesos, se remitieron los escritos de los promotores en los que manifestaron su interés en participar; los currículos, los títulos, diplomas, las constancias de capacitación, los comprobantes de domicilio, las actas de nacimiento, el CURP, las identificaciones oficiales, los recibos simples de pago e informes mensuales de actividades.
- c) Se proporcionaron las identificaciones que faltaban de 49 beneficiarios.

Asimismo, se remitió el oficio CGDI/2022/OF/1449 del 29 de agosto de 2022, mediante el cual el Coordinador General de Derechos Indígenas solicitó a los responsables y encargados de los asuntos de las Oficinas de Representación del INPI mantener actualizados los expedientes digitales, entre otros, los relacionados con los apoyos de mujeres en situación de desplazamiento y las promotorías, por medio del formato “BD de solicitudes y apoyos autorizados PROBIPI 2022” (que contiene el número de registro, estado, la modalidad del apoyo, unidad administrativa de asignación, el solicitante del apoyo, nombre del proyecto, los responsables, el CCPI que controlará el apoyo, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos, entre otros), conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PROBIPI, por lo que esta observación se solventa.

Documentación Comprobatoria

- a) El INPI, mediante la Coordinación General de Derechos Indígenas (CGDI), generó dos oficios de solicitud de autorización de pago a la CGAF, por el concepto de “Recepción de proyectos en el marco de la convocatoria implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitarios y regional” y el “Apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado”, y dos oficios más por los apoyos económicos a las personas que participan con el carácter de promotores de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, por un total de 20,185.7 miles de pesos.
- b) El INPI, mediante la DGPC, revisó y autorizó las solicitudes de pago, por lo que emitió cuatro CLC a favor de la TESOFE, instancia que realizó las dispersiones masivas de los pagos por medio del BANXICO, las cuales se corresponden con la solicitud por 20,185.7 miles de pesos, que fueron transferidos por esta última institución bancaria.

10. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS PAGOS

De los pagos realizados en 2021 por 842,969.7 miles de pesos, de los programas presupuestarios S178 PAEI, por 822,784.0 miles de pesos y S249 PROBIPI, por 20,185.7 miles de pesos, se comprobó que se registraron en la partida específica 43401 “Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos”, la cual se integró al Estado del Ejercicio Presupuestal del INPI con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2021, y se corresponde con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto y el Gasto por Categoría Programática, de la Cuenta Pública 2021, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Miles de pesos)

Consec.	Programa Presupuestario	Capítulo	Partida presupuestal	Acción Presupuestaria	Presupuesto Pagado
1	S178	4000	43401	016S178032 Becas de educación superior, maestría y apoyo a titulación	6,929.8
2	S178	4000	43401	016S178033 Casas y comedores de la niñez indígena	568,759.9
3	S178	4000	43401	016S178034 Casas y comedores comunitarios del estudiante indígena	140,262.7
4	S178	4000	43401	016S178035 Casas y comedores del estudiante universitario indígena	1,520.5
5	S178	4000	43401	016S178037 Rehabilitación de casas y comedores de la niñez indígena	59,203.8
6	S178	4000	43401	016S178038 Equipamiento de casas y comedores de la niñez indígena	43,831.8
7	S178	4000	43401	016S178040 Actividades complementarias de formación integral	2,275.5
Subtotal					822,784.0
8	S249	4000	43401	016S249038 Proyectos para la implementación de los derechos indígenas	215.0
9	S249	4000	43401	016S249040 Acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas	19,970.7
Subtotal					20,185.7
Total					842,969.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se comprobó que el registro contable de las operaciones citadas se realizó en el Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales (SARG), y se integraron en los rubros que se revelaron en los estados de Actividades (ingresos y gastos) y de Situación Financiera del INPI del Dictamen Financiero del Auditor Externo, que se presentó en la Cuenta Pública 2021, como se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE
(Miles de pesos)

Tipo	Cuentas ^{1/}	Descripción	Movimientos		Rubro del Estado de Actividades (EA) y Estado de Situación Financiera (ESF) al 31-12-2021
			Debe (Deudor)	Haber (Acreedor)	
Por la solicitud de pago	1-1-2-2-10-001-00001	Recursos Destinados a Gasto Directo (Gasto Directo-Gd) Genérica	842,969.7		Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes / Activo Circulante / Activo / ESF
	2-1-1-2-10-001-00001	Pasivo por Gasto Directo (Gasto Directo-Gd)		842,969.7	Cuentas por pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante / Pasivo / ESF
	5-2-3-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	842,969.7		Subsidios y Subvenciones / Gastos y Otras Pérdidas / EA
	4-2-2-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos		842,969.7	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal / Ingresos y Otros Beneficios / EA
	8-2-5-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	842,969.7		Presupuesto de Egresos Devengado / Cuentas de Orden Presupuestarias

Tipo	Cuentas ^{1/}	Descripción	Movimientos		Rubro del Estado de Actividades (EA) y Estado de Situación Financiera (ESF) al 31-12-2021
			Debe (Deudor)	Haber (Acreedor)	
	8-2-4-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos		842,969.7	Presupuesto de Ingresos Devengado / Cuentas de Orden Presupuestarias
Por la expedición de la CLC	2-1-1-2-10-001-00001	Pasivo por Gasto Directo (Gd)	842,969.7		Cuentas por pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante / Pasivo / ESF
	2-1-1-9-10-001-00001	Cuentas de Gasto Directo por Pagar (Gd)		842,969.7	Cuentas por pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante / Pasivo / ESF
	8-2-6-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	842,969.7		Presupuesto de Egresos Ejercido / Cuentas de Orden Presupuestarias
	8-2-5-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos		842,969.7	Presupuesto de Egresos Devengado / Cuentas de Orden Presupuestarias
	8-3-2-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	842,969.7		Presupuesto de Ingresos por Recibir / Cuentas de Orden Presupuestarias
	8-3-4-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos		842,969.7	Presupuesto de Ingresos Devengado / Cuentas de Orden Presupuestarias
	8-3-4-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	842,969.7		Presupuesto de Ingresos Devengado / Cuentas de Orden Presupuestarias
	8-3-5-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos		842,969.7	Presupuesto de Ingresos Cobrado / Cuentas de Orden Presupuestarias
Por la notificación del pago al Proveedor)	2-1-1-9-10-001-00001	Cuentas de Gasto Directo por Pagar (Gd)	842,969.7		Cuentas por pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante / Pasivo / ESF
	1-1-2-2-10-001-00001	Recursos Destinados a Gasto Directo (Gasto Directo-Gd) Genérica		842,969.7	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes / Activo Circulante / Activo / ESF
	8-2-7-1-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	842,969.7		Presupuesto de Egresos Pagado / Cuentas de Orden Presupuestarias
	8-2-6-1-01-001-43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos		842,969.7	Presupuesto de Egresos Ejercido / Cuentas de Orden Presupuestarias

FUENTE: Pólizas diario.

^{1/} Cuentas verificadas en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021.**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 12 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones, para verificar que la programación, adjudicación, contratación, recepción, el pago y la comprobación, así como el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno de los programas presupuestarios S178 y S249, para identificar su marco normativo, los ciclos operativos, las áreas y los responsables de la operación, los sistemas informáticos y los riesgos asociados a la auditoría.
2. Comprobar que el presupuesto autorizado, modificado y pagado del "Programa de Apoyo a la Educación Indígena" (PAEI) S178 y del "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" (PROBIPI) S249, que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal del INPI, coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Comprobar que los procedimientos de adjudicación para el suministro de bienes, relacionados con el programa presupuestario S178, se ajustaron a la normativa aplicable.
4. Verificar que los términos pactados de los contratos, bajo la cobertura del programa presupuestario S178, se formalizaron conforme a los requerimientos establecidos en el proceso de adjudicación, y se cumplió con la presentación de las garantías de cumplimiento.
5. Verificar que el suministro de bienes cumplió con las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos; asimismo, que los apoyos otorgados a los beneficiarios se realizaron de conformidad con las Reglas de Operación para el ejercicio 2021.
6. Comprobar que los pagos por el suministro de bienes y los apoyos se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y se registraron en los sistemas institucionales del INPI para su control y consolidación.
7. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones revisadas, se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); las coordinaciones generales de Derechos Indígenas, de Patrimonio Cultural y Educación Indígena, y de Administración y Finanzas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 77
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 22, fracción III
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 25, fracción II
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 3
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 9
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO por el que se expide el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, artículos 19, fracción IV, y 20, fracción IX, y Tercero Transitorio; y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, artículos 4, fracciones I, VI y XXXV y 17, fracción XIV

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.